

## CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO BMG 2024-2025

La Banda de Música de Getafe BMG, a través del convenio firmado con el Ayuntamiento de Getafe, abre la convocatoria de AYUDAS AL ESTUDIO BMG 2024-2025. La convocatoria se dirige a todas las personas que cursen estudios de enseñanzas profesionales o superiores de música en cualquier Conservatorio de Música.

### REQUISITOS

Para optar a las AYUDAS AL ESTUDIO BMG 2024-2025 es necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Estar cursando estudios de enseñanzas profesionales o superiores de música de una de las especialidades instrumentales especificadas en la convocatoria.
2. Rellenar el documento anexo de solicitud y adjuntar la documentación solicitada dentro del plazo indicado.
3. Superar las pruebas de selección.

### DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica de la convocatoria es de **33.000.- €**, que se distribuyen de la siguiente manera:

- **22** ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios de instrumento de 3º a 6º de enseñanzas profesionales de música por importe de entre **450 y 650.- €**
- **14** ayudas al estudio para alumnos que cursen estudios de instrumento de 1º a 4º de enseñanzas superiores de música por importe de **1.350.- €**

### CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES:

Las plazas ofertadas para el curso 2024-2025 son las siguientes, distribuidas según la especialidad instrumental y el curso:

- 3º a 6º de enseñanzas profesionales:
  - **Clarinete: 1 plaza**
  - **Saxofón Alto: 1 plaza**
  - **Trompa: 1 plaza**
  - **Trompeta: 1 plaza**
  - **Violonchelo: 1 plaza**
- 1º a 4º de enseñanzas superiores:
  - **Saxofón (Soprano-Alto): 1 plaza**
  - **Trompa: 1 plaza**
  - **Tuba: 1 plaza**
  - **Violonchelo: 1 plaza**

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán **desde el 5 al 17 de septiembre** por correo electrónico a la dirección [bmgetafe@gmail.com](mailto:bmgetafe@gmail.com). La solicitud de inscripción se puede descargar en la web de [www.bandamusicagetafe.es](http://www.bandamusicagetafe.es) y tiene que ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Justificante de matriculación del curso que realice.
- Vídeo con repertorio libre de 3 a 5 minutos (por enlace de Drive o de Youtube).

## **SELECCIÓN, VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN**

Las solicitudes recibidas serán evaluadas por el Director y la Junta Directiva de la BMG. De entre todas las solicitudes recibidas se hará una preselección en la que se tendrá en cuenta:

- Capacidad artística.
- Experiencia musical.
- Circunstancias que permitan el buen desarrollo del becado en la actividad de la BMG (se valorará positivamente ser residente en Getafe o cercanía de su domicilio con Getafe).

Las personas preseleccionadas serán convocadas a una entrevista.

La resolución de la convocatoria se comunicará el **18 de septiembre** vía telefónica a cada una de las personas seleccionadas mediante el número de teléfono facilitado en la solicitud.

## **OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS**

La aceptación de la AYUDA DE ESTUDIO BMG implica la el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Asistir a todos los ensayos y actos que se programen, respetando la puntualidad y la duración de los mismos, excepto causas justificadas que se contemplan en el reglamento de régimen interno de la BMG.
- Ser socio de la BMG o inscribirse como socio una vez otorgada la Ayuda.
- Cumplir todas las obligaciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interno (RRI) como miembro activo de la BMG.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones comportará la pérdida de la AYUDA DE ESTUDIO BMG y, en consecuencia, su cancelación automática independientemente del momento del proceso en que se encuentre.

## **RECEPCIÓN DE LA AYUDA**

Las AYUDAS AL ESTUDIO BMG 2024-2025 se harán efectivas al terminar la temporada de conciertos, en torno a finales del mes de julio de 2025. La obtención de la ayuda completa está sujeta a las normas del RRI de la BMG y a las penalizaciones que aquí están recogidas.

## **OTRAS RESERVAS**

La presentación de una solicitud a esta convocatoria implica, por parte de las personas candidatas, la aceptación de las bases aquí recogidas, así como de los criterios y decisiones que la BMG pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre estas bases y las condiciones enunciadas aquí.

La BMG se reserva el derecho a anular la presente convocatoria, o bien cambiar alguna de sus condiciones, si por causas ajenas a su voluntad no se pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma.

Igualmente, la BMG podrá declarar nulas las solicitudes que presenten irregularidades en los datos identificativos de las personas candidatas. También se reserva el derecho a declarar desierta la resolución en caso de que ninguna de las personas candidatas sea elegible para las AYUDAS AL ESTUDIO BMG.

En Getafe, a 5 de septiembre de 2024